



GRADO EN COMERCIO

TRABAJO FIN DE GRADO

**“EL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL EN
ESPAÑA,
MAGNITUD E IMPACTO”**

ALBERTO RODRÍGUEZ CALVO

**FACULTAD DE COMERCIO
VALLADOLID, FECHA**



**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
GRADO EN COMERCIO**

CURSO ACADÉMICO 2020/2021

TRABAJO FIN DE GRADO

**“EL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL EN
ESPAÑA,
MAGNITUD E IMPACTO”**

Trabajo presentado por: Alberto Rodríguez Calvo

Tutor: M^a Félix Rivas Antón

FACULTAD DE COMERCIO
Valladolid, 22 de junio de 2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
1-CONCEPTUALIZACIÓN DEL TERCER SECTOR	7
1.1-Definición del Tercer Sector	8
2-DESARROLLO HISTÓRICO DEL TERCER SECTOR	12
3-ENTIDADES QUE LO COMPONENTEN Y FORMAS JURÍDICAS QUE ADOPTAN	17
3.1-Las Asociaciones	17
3.2-Las Cooperativas de iniciativa social:	18
3.3-Las Fundaciones	19
3.4-Las mutualidades	21
3.5-Diferenciación entre asociaciones y fundaciones	21
-Constitución	21
- Gestión	22
- Beneficios fiscales	22
4-ENTIDADES SINGULARES DEL TERCER SECTOR	24
4.1-La Organización Nacional de Ciegos Españoles.(ONCE)	24
4.2- Cruz Roja Española	25
4.3-Cáritas Española	25
4.4-Cajas de ahorro y sus obras sociales	26
4.5-Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD)	26
5-LEY REGULADORA DEL TSAS	28
5.1-La Casilla 106 de la declaración de la renta	29
6-LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL TERCER SECTOR	30
6.1-SUBSECTOR DE MERCADO EMPRESARIAL	30
6.2-SUBSECTOR NO LUCRATIVO	31
7-ESTUDIO DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA	32
7.1-Tamaño	32
7.2-Actividad y campos de actuación	35
7.3-Estadísticas y empleo	36
7.4-Voluntarios	38
7.5-Financiación	40
7.6-Constitución	42
8-CONCLUSIONES	44
BIBLIOGRAFÍA	46

Introducción

Las actuales economías de mercado industrializadas y capitalistas muestran una estructura caracterizada por la existencia de tres grandes sectores: el sector público (administraciones públicas), el sector privado (empresas con ánimo de lucro) y el Tercer Sector.

El Tercer Sector es aquel que engloba aquello que queda fuera del mercado privado y del Estado, este crea un equilibrio entre el sector público y el privado a través de la ejecución de gestiones de carácter privado con fines de interés social.

Hay cinco elementos estructurales fundamentales del Tercer Sector, que, aunque serán analizados posteriormente con mayor detalle, es necesario citar: organización formal, privada, sin ánimo de lucro, dotada de autogobierno y de carácter altruista. Este último siendo el elemento diferenciador por excelencia.

A pesar de estos elementos existen numerosas calificaciones del término Tercer Sector más o menos restrictivas en función del autor, del método clasificatorio utilizado o del momento histórico. Sin embargo, todos comparten la idea de que el elemento más fuerte del Tercer Sector es su enfoque social, y que la gestión económico-financiera es a su vez el elemento más débil que lo caracteriza.

Dentro de la gestión para un buen funcionamiento del Tercer Sector se debería tener en cuenta un lema que diga así: “Lo social como fin, la economía como medio”.

Palabras clave:

Tercer Sector, Fundaciones, Asociaciones, Cooperativas, Sociedades Laborales, Plataforma del Tercer Sector.

1-Conceptualización del Tercer Sector

Antes que nada, como según recogen los trabajos de Grávalos Gastamiza y Hernández Garrido, la definición del Tercer Sector se establece en la mayoría de las ocasiones en un sentido más negativo que positivo, considerando Tercer Sector a todo aquello que es ajeno a los otros dos sectores, el público y el privado, siendo esta conceptualización una mezcla singular para todo tipo de entidades.

Junto a esta generalizada definición en sentido negativo, existen ciertos factores ambiguos que impiden la concreción en el análisis del Tercer Sector en nuestro país. Según las teorías de Casado Pérez (2015) estos son: la indefinición del concepto, su ambivalencia jurídica, su desarrollo histórico y, finalmente, un profundo desconocimiento estadístico del sector.

Para tratar de resolver este problema, se busca una definición más profunda del Tercer Sector, el cual, a diferencia de conceptos similares como la Economía Social o las ONG, está determinado por cinco factores que indican las características básicas necesarias para que una institución u organización sea parte del Tercer Sector.

Estas características son las siguientes: “estar organizada formalmente, ser privada, no repartir los beneficios entre los propietarios o administradores, gozar de autonomía y tener un marcado grado de participación voluntaria.”(Ruíz Olabuénaga, 2001).

1.1-Definición del Tercer Sector

En general, el Tercer Sector no responde a una única y acordada definición. Existe cierta controversia sobre sus límites, en particular, sobre los criterios de inclusión de los tipos de organizaciones pertenecientes a este. Esta falta de concreción hace que entendamos el Tercer Sector como el sector formado por el conjunto de entidades privadas sin ánimo de lucro. Entidades que centran su actividad en trabajar para mejorar la sociedad atendiendo las necesidades de la persona y no las del capital que se ocupan de llevar a cabo proyectos de acción social o defender intereses de algún colectivo particular mediante el uso y trabajo de personas voluntarias y profesionales.

Es importante para comprender el concepto del Tercer Sector saber diferenciarlo del resto de sectores que encontramos en la sociedad. Es así que nos referimos tanto al sector primario, denominado público, como al sector secundario o privado. El Tercer Sector nace de manera residual al no pertenecer a ninguno de los dos anteriores, podríamos decir que este se encuentra a caballo entre lo público y lo privado. Debemos saber diferenciarlo de estos ya que puede mostrar en conjunto elementos en característicos de cada uno de estos. Es por esto por lo que a continuación definiremos de manera breve los otros dos sectores antes mencionados.

Entendemos como sector primario o público aquel conformado por el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir, la política o voluntad expresada en las leyes del país. Dentro de este sector incluimos los tres poderes estatales: el legislativo, el ejecutivo y el judicial, además de los organismos públicos autónomos, empresas, instituciones o personas que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado y que se encuentran representadas por el mismo.

Al hablar del sector privado, hacemos referencia al conjunto de empresas y organizaciones privadas, ajenas al control del Estado, que tienen ánimo de lucro en su actividad y buscan un rendimiento económico que aporte beneficios.

Estas conforman la economía del país y actualmente en España este sector representa más del 75% del empleo. (INE, 2021)

El Tercer Sector de Acción Social está formado por el conjunto de grupos y entidades privadas que no forman parte del primer sector, al no ser públicas ni estar representadas por el Estado. Tampoco se corresponde con la economía capitalista tradicional, o segundo sector, ya que estas tienen ánimo de lucro y tienen como fin la búsqueda de un beneficio económico. Algunas de las organizaciones más conocidas pertenecientes a este sector en nuestro país son: Cruz Roja, Cáritas España o el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) entre muchas otras.

Como mencionamos antes, es complicada la designación del tipo de entidades u organizaciones que conforman este sector. Sin embargo, atendiendo al estudio de la Universidad norteamericana de Johns Hopkins (M.Salamon & Anheier, 1999) podemos tomar cinco elementos como las claves sobre las que se sustentan las entidades integrantes del Tercer Sector:

- 1) Tener una organización formal:** lo que implica ser una organización con estructuración interna, con unos objetivos específicos clarificados donde los recursos estén destinados a con seguir dichos objetivos. La mayor parte de las entidades que conforman el Tercer Sector adoptan una forma jurídica específica para regular sus organizaciones como es el caso de las fundaciones y asociaciones. Aun que como veremos más adelante se incluyen también otras formas distintas.
- 2) Ser privadas:** estar separadas formalmente de la administración pública, excluyéndose del sector público y sin encontrarse controlado por este.
- 3) Sin ánimo de lucro.** Su fin no es el de generar beneficios, y en caso de ser así estos no deben ser distribuidos, sino que han de reinvertirse en la propia organización. Esto marca la diferencia con las entidades mercantiles que conforman el sector privado.

- 4) **Estar dotadas de autogobierno.** Tener capacidad de autocontrol institucional de sus actividades a través de instrumentos propios.

- 5) **Carácter altruista:** referido a la voluntariedad de sus participantes tanto en las actividades mismas de la entidad como en su propia gestión. También hace referencia al interés general como motivo de existencia de la organización. Este es el principal elemento diferencial con el resto de los sectores.

Debemos también dejar clara la diferencia entre el Tercer Sector de Acción Social y el Tercer Sector, o sector terciario, económico, ya que en multitud de ocasiones se confunden conceptos por la semejanza en su nombre. Este último, también denominado Sector Servicios, se refiere al conjunto de toda actividad relacionada con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, que busca satisfacer las necesidades de los consumidores sin el uso de objetos tangibles.

La principal diferencia entre ambos sectores es la pertenencia del TSAS a la economía social, término que según la **Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social**, es “el conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos.”

Como hemos dicho, es muy complicado encontrar una definición que se ajuste a la perfección al concepto del Tercer Sector de Acción Social. Sin embargo, la **Plataforma del voluntariado en España** hace una definición de TSAS (Tercer Sector de Acción Social) que podemos tomar como la más adecuada: “El Tercer Sector de Acción Social es el ámbito formado por entidades privadas de carácter voluntario y sin ánimo de lucro que, surgidas de la libre iniciativa ciudadana, funcionan de forma autónoma y solidaria tratando, por medio de

acciones de interés general, de impulsar el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sociales, de lograr la cohesión y la inclusión social en todas sus dimensiones y de evitar que determinados colectivos sociales queden excluidos de unos niveles suficientes de bienestar” (Hernández, 2017)

2-Desarrollo histórico del tercer sector

Si hablamos del Tercer Sector como concepto y su historia, podemos comenzar mencionando a Levitt quién en Estados Unidos, en el año 1973, fue uno de los primeros en hacer referencia a la expresión Tercer Sector equiparándolo con el sector no lucrativo.

Bajo las ideas del autor Marbán Gallego (2006) el desarrollo del Tercer Sector de Acción Social en España ha sido una tarea complicada, cuyas raíces podríamos encontrar en las desamortizaciones realizadas por los gobiernos liberales a la Iglesia Católica al considerarla perjudicial para el correcto crecimiento del mercado, siendo esta institución la encargada en la época de realizar y colaborar en los ámbitos de la acción social. Por otro lado, encontramos el desarrollo y crecimiento de la clase obrera en las grandes ciudades que tuvo como consecuencia la aparición y desarrollo de organizaciones de ayuda mutua.

Situándonos en la década de los sesenta del pasado siglo, vemos como comenzó la reconstrucción de la sociedad civil española amparada por todos los procesos de modernización capitalista que se reflejaron en un aumento del consumo en la economía dando lugar a una expansión de la clase trabajadora y la clase media, la cual junto a la Ley de asociaciones de 1965 incremento el asociacionismo social, cultural y de movimiento sociales cuyo fin era mejorar las condiciones de vida de diferentes colectivos de la sociedad.

Es en la década de los setenta, concretamente entre 1965-75, cuando los importantes cambios de la sociedad civil española bajo el manto del Tercer Sector van sucediéndose en el denominado Estado de Bienestar. Tal y como expresa Marbán Gallego (2006), se trata de un doble proceso de transformación condicionado e interrelacionado mutuamente, aunque no siempre esos cambios en el Tercer Sector y el Estado de Bienestar se sucedieron de manera paralela.

Entre 1975 y 1978 con la transición del país hacia la democracia es cuando se consolida la reforma social democrática, la cual favoreció a el desarrollo y la expansión del Estado de Bienestar. Es aquí cuando comenzaron los impulsos de los movimientos sociales en organizaciones con diferentes objetivos, no solo centrados en la defensa de los derechos civiles, sino también en la colaboración con el propio Estado de Bienestar.

Es más adelante, en la década de los 80 cuando el Estado y el Sector Público fueron superando la desconfianza en las organizaciones civiles las cuales comprendieron, debido a su fragilidad financiera y su fragmentación, que el desarrollo del Tercer Sector debía llevarse a cabo en colaboración con el poder público.

Si seguimos con las ideas que presenta Marbán Gallego (2006), podemos observar como las primeras transformaciones que se dieron en el Tercer Sector fueron las supresiones de los límites financieros que tenía al sector público para que así las entidades del Tercer Sector pudieran hacer frente a las crecientes demandas de sociedades que están experimentando cambios profundos. Por otro lado, la excesiva jerarquización del sector público dificultaba con bloqueos organizativos y burocracia la acción de las entidades del TSAS. Además el sector público ve como su eficacia se ve reducida al intervenir en el ámbito mercantil, o sector privado, dónde no tiene la capacidad de gestión y resolución de los problemas sociales de nuevos colectivos que se encuentran en situación de exclusión o lucha por igualdad, en un mundo cada vez más globalizado. Finalmente debemos mencionar la incapacidad que tenían las élites políticas para representar las notables diferencias existentes entre las clases medias y la clase obrera industrial, una vez producida la segmentación de los mercados y las reconversiones industriales nacionales.

Todos estos cambios en el Estado del Bienestar no son más que el reflejo de todos los cambios que experimentaba la sociedad civil de la época. En este tiempo, comenzó a ganar importancia y prestigio la generosidad privada, el altruismo, no solo de manera individual sino también de forma colectiva llevado

a cabo por empresas. También cobró importancia la solidaridad pública en la sociedad. Es por esto que el Tercer Sector de Acción Social en nuestro país fue ganando cada vez más protagonismo y peso económico junto a otros motivos, como son:

- a) La sociedad comenzó a disponer de excedentes de tiempo y de bienestar que buscan su salida en la práctica del voluntariado por parte de la población, especialmente los más jóvenes y las personas mayores (jubilados).
- b) Las limitaciones que tiene el sector público para ofrecer una rápida respuesta a las nuevas necesidades sociales surgidas con el avance de la sociedad, con relación a la integración y la igualdad, en las que fue el Tercer Sector el que comenzó a llevar la iniciativa apoyado en ocasiones por el sector público.
- c) Los límites que presentaba la reciente democracia, creada en 1978, para representar los diferentes intereses de la sociedad. Estos provocaron los primeros movimientos sociales que se transformarían más adelante en organizaciones estables de apoyo y ayuda a colectivos a los que el Estado no era capaz de ayudar de manera efectiva y eficiente.

En los años 90 se afianza un modelo del Tercer Sector basado en la colaboración activa con el Estado. Igualando las acciones de los países de nuestro entorno comienza una profesionalización y un crecimiento en este sector ante la demanda de la sociedad en servicios de calidad. Como consecuencia de este crecimiento se experimenta un gran aumento del voluntariado, el cual se convierte en el cambio más importante en el futuro desarrollo del sector. Gracias a este crecimiento se reduce la dependencia del sector público, con el correspondiente aumento de la autonomía del Tercer Sector.

Continuando con las ideas desarrolladas por Marbán Gallego (2006), es en el siglo XXI cuando se produce la consolidación del Tercer Sector, aunque con un crecimiento interno muy descompasado por la todavía dependencia de los

recursos públicos con dos núcleos claramente diferenciados. Por un lado, un protagonismo desmesurado de un reducido número de grandes organizaciones, y por el otro, un largo número de pequeñas organizaciones en las que, ocasionalmente, se produce entre ellas una duplicidad de servicios prestados y funciones.

Como conclusión, podemos afirmar que actualmente en España se ha desarrollado un proceso de institucionalización del Tercer Sector que se ha traducido en un aumento estable en el número de entidades que lo componen, especialmente asociaciones, que ha resultado en cambios internos dentro de las mismas afectando a sus funciones sociales más específicas.

Este crecimiento se ha visto reforzado con un crecimiento del número de voluntarios y de profesionales, así como de recursos financieros, que ha supuesto un aumento de la complejidad administrativa tanto a nivel interno (Gestión, auditorías, I+D, recursos humanos) como a nivel externo (cooperación, plataformas, transversalidad). Todo esto va unido a que lo social se encuentra fuertemente vinculado con lo público y lo privado, sobre todo con lo estatal lo cual conlleva también la aparición de tensiones, en especial con el sector público, así como entre las propias organizaciones que componen el sector.

En Europa se comenzó a utilizar el término Tercer Sector como referencia a un sector situado a caballo entre el sector público y el sector privado capitalista. El sector privado es el principal generador de desigualdades, a consecuencia de unos mercados orientados de manera total hacia la obtención de beneficios y la apropiación privada, mientras que el sector público, el Estado, debe tratar de corregir y solventar estas desigualdades aunque no logra todo el éxito deseado. Es por todo esto que el Tercer Sector se origina como intermediario entre ambos sectores, para poder satisfacer las demandas y necesidades de la población que no han podido ser cubiertas por lo privado ni corregidas de manera eficiente por lo público.

Todo este desarrollo del TSAS se ha visto culminado mediante la “**Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.**” Esta es la ley regulatoria vigente y define al sector como “aquellas organizaciones de carácter privado, surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades, que responden a criterios de solidaridad y de participación social, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, así como de los derechos económicos, sociales o culturales de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social” (**Artº 2.1**).

3-Entidades que lo componen y formas jurídicas que adoptan

El Tercer Sector de Acción Social está compuesto por numerosas entidades y organizaciones que comparten un principio común como es la falta de ánimo de lucro en su actividad, utilizando el término en inglés “non-profit organisations”, que determina la idea de reinvertir los posibles beneficios en la propia organización para seguir con su actividad.

Como ya hemos mencionado antes, la organización y la forma jurídica de estas entidades puede ser muy variada y es imposible generalizar un formato único de pertenencia al sector. Es por esto por lo que veremos los tipos principales de organizaciones que conforman el sector, sus principales características y las formas jurídicas que estas adoptan:

3.1-Las Asociaciones

La regulación estatal del derecho de asociación en la Ley Orgánica 1/2002, del 22 de marzo contempla la asociación como la unión o agrupación de personas para la consecución de un fin determinado, carente de lucro, y de interés común o público entendiendo este como los beneficios dirigidos a la sociedad en general, no sólo para los integrantes de la asociación. Esta ley regula todos los diferentes aspectos con relación a la creación, funcionamiento y desaparición de las asociaciones.

Hay que tener en cuenta que algunas de las diecisiete Comunidades Autónomas han promulgado su propia regulación en ciertos aspectos en materia de asociaciones ya que están legitimadas para ello. Como ejemplo podemos tomar los Estatutos de Autonomía de Comunidad Valenciana, Navarra, Cataluña, Andalucía y País Vasco.

3.2-Las Cooperativas de iniciativa social:

Estas se diferencian del concepto primero de Cooperativa:” Sociedad formada por productores, vendedores o consumidores con el fin de producir, comprar o vender de un modo que resulte más ventajoso para todos” por tener como finalidad la atención a las personas y no tener ánimo de lucro, reinvertiendo los beneficios en su actividad en vez de distribuirlos entre sus participantes.

Las cooperativas de iniciativa social son cooperativas de trabajo asociado que ofertan servicios de bienestar social. Estas se caracterizan por combinar tres objetivos principales: crear puestos de trabajo para sus socios, no tener ánimo de lucro, y ofrecer servicios de bienestar social a las personas. Estos últimos incluyen un amplio abanico de actividades; los fundamentales son los servicios sociales, culturales, de apoyo a la vida diaria, etc.

Este tipo de cooperativas se centran en la integración laboral, la inserción y defensa de las personas, los colectivos con dificultades de integración o afectados por razones de exclusión social y también en la satisfacción de necesidades sociales no atendidas o atendidas de forma insuficiente.

Las cooperativas se rigen por la **ley 27/1999** a nivel estatal, y es el artículo 144 de esta misma el que indica y regula las condiciones que deben tener las cooperativas sin ánimo de lucro:

Artículo 144. Condición de cooperativa como entidad sin ánimo de lucro:

“A efectos de concursos públicos, de contratación con entes públicos, de beneficios fiscales, de subvenciones y, en general, de cualquier otra medida de fomento que sea de aplicación, tienen la misma condición que las demás entidades sin ánimo de lucro las cooperativas en cuyos estatutos sociales se especifique expresamente que:

a) Los excedentes de libre disposición, una vez atendidas las dotaciones a los fondos obligatorios, no se distribuyen entre los socios, sino que se destinan, mediante una reserva estatutaria irrepartible, a las actividades propias de esta clase de cooperativa, a la cual pueden imputarse todas las pérdidas, conforme a lo que establece la presente ley.

b) Los cargos de miembro del consejo rector y los de la intervención de cuentas no son remunerados, sin perjuicio de que las personas que los ostentan puedan ser resarcidas de los gastos originados en el ejercicio del cargo. Si hay personas que no son socias que formen parte del consejo rector, estas sí pueden ser remuneradas, sin que esta circunstancia altere la condición de entidad sin ánimo de lucro.

c) Las aportaciones de los socios al capital social, tanto las obligatorias como las voluntarias, no pueden devengar un interés superior al interés legal del dinero, sin perjuicio de las correspondientes actualizaciones.

d) Las retribuciones de los socios trabajadores o, si procede, de los socios de trabajo y del personal que trabaje por cuenta ajena no pueden superar el 150% de las retribuciones que, en función de la actividad y categoría profesional, establezca el convenio colectivo aplicable al personal asalariado del sector y de la zona correspondiente.”

3.3-Las Fundaciones

Junto a las asociaciones, las fundaciones son la forma jurídica más habitual que toman las entidades que conforman el Tercer Sector en nuestro país. Las fundaciones son organizaciones constituidas si ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Nace en virtud de un negocio jurídico fundacional, que implica dos elementos fundamentales: la declaración de voluntad de querer constituir una fundación y

la dotación, o atribución patrimonial, que pudiendo consistir en dinero u otras clases de bienes, ha de ser adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales.

Así pues, podemos decir que toda fundación consta de tres pilares estructurales:

a) La dotación, que según la Ley de Fundaciones se considera como suficiente cualquier dotación cuyo valor económico ascienda a 30.000€.

b) El fin de interés general al que se haya afecto la dotación. Como ejemplo de fin de interés general que puede perseguir una fundación encontramos, entre otros, la defensa de los derechos humanos, de promoción de la acción social, la atención a las personas de riesgo en exclusión social, de fomento a la tolerancia, etc...

c) La inscripción en el registro de fundaciones, el cual es un requisito indispensable para que las fundaciones puedan adquirir si personalidad jurídica y así poder hacer uso del término “fundación” en su denominación.

Las fundaciones están reguladas bajo la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones según la cual estas se definen de la siguiente manera:

-“Son fundaciones las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general”

A diferencia de las asociaciones, ya mencionadas, las fundaciones constituyen una persona jurídica de base real o económica y no de base asociativa.

Tenemos que destacar que, aunque las fundaciones están reguladas a nivel estatal bajo la Ley 50/2002, cada comunidad autónoma tiene su propia legislación en esta materia. En el caso de Castilla y León, contamos con la Ley 13/2002, de 15 de julio (Modificada por la Ley 12/2003 y por la Ley 2/2006) así

como el Decreto 63/2005, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el reglamento de fundaciones de Castilla y León.

3.4-Las mutualidades

Las mutualidades son sociedades de personas, que sin ánimo de lucro y con una estructura y gestión democrática ejercen una actividad aseguradora de carácter voluntario, actuando de manera complementaria al sistema de previsión de la Seguridad Social pública.

Siguiendo con los principios de solidaridad y ayuda mutua, podemos decir que la mutualidad consiste en una unión voluntaria para, a través de la confianza y reciprocidad, tener acceso a diversos servicios. De todas maneras las mutualidades no se tendrán en cuenta para las siguientes afirmaciones y la búsqueda de datos para el estudio del sector más adelante.

3.5-Diferenciación entre asociaciones y fundaciones

Al hablar de las principales formas jurídicas que toman las entidades que integran el Tercer Sector destacan, como ya hemos señalado antes, las fundaciones y las asociaciones. Sin embargo, para determinar cual de las dos se ajusta de mejor manera a las necesidades, funcionamiento y objetivo buscado del sector, debemos mostrar sus principales diferencias:

-Constitución

Encontramos la primera diferencia en la naturaleza de dichas organizaciones, dónde las fundaciones derivan de un patrimonio, unos bienes y unos derechos que los fundadores entregan sin retorno, con unos fines de interés general a favor de un colectivo genérico de beneficiarios. Además, la extinción de una fundación no puede ser elegida por sus fundadores, sino que debe ser aprobada por el Patronato y ratificada por la Administración y el Protectorado correspondiente.

Otra de las grandes diferencias la observamos en el momento de su constitución. Las fundaciones requieren una dotación patrimonial inicial que ascienda al menos a un valor económico de 30.000€ destinada a fines denominados de “interés general”, formalizado en escritura pública e inscripción en el Registro de Fundaciones, para poder adquirir personalidad jurídica.

Por otro lado, las asociaciones no tienen necesidad de una dotación inicial, teniendo la capacidad de constituirse en documento privado o público, siendo la inscripción de carácter meramente informativo.

- Gestión

Si hablamos de su modelo de gestión y gobierno podemos encontrar también diferencias notables y a que en las Fundaciones corresponde a un Patronato que debe estar formado al menos por 3 miembros. Deben de existir las figuras de Secretario y un Presidente. El Patronato adopta los acuerdos por la mayoría establecida en los Estatutos. Además, debe contratarse un Director Gerente o similar para que asuma la ejecución y gestión diaria de la entidad.

En las Asociaciones la toma de decisiones corresponde a la Asamblea General de Socios, y es la Junta Directiva la encargada del control y la gestión. Hay que destacar que la toma de decisiones y la elección de los miembros debe ser democrática.

- Beneficios fiscales

Debemos mencionar también la existencia de unos beneficios fiscales que afectan de desigual manera a este tipo de organizaciones. Las Fundaciones tienen una rebaja importante del tipo impositivo en algunos impuestos e incluso la exención en otros. Además, las personas físicas y jurídicas que realicen aportaciones o donaciones a la fundación tendrán la capacidad de desgravarlas en su declaración de impuestos.

Para que las Asociaciones puedan optar a los beneficios fiscales mencionados deberán obtener la declaración de “Asociación de Utilidad Pública” por parte de

la administración. Para ello, deberá cumplir con varios requisitos como tener un mínimo de dos años de cumplimiento efectivo de sus fines y los requisitos establecidos en la Ley, junto a una estructura organizativa y un funcionamiento similar al de las Fundaciones.

4-Entidades singulares del Tercer Sector

Entre todas las entidades que integran el Tercer Sector existen, por su especificidad e importancia, una serie de entidades que disponen de peso muy relevante. Es por esto que estas merecen ser mencionadas de manera individual.

4.1-La Organización Nacional de Ciegos Españoles.(ONCE)

La Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) es una de las instituciones con fines sociales más activas y firmes de nuestro país. Lleva en activo desde hace más de 80 años, su razón de ser reside en la integración social y económica de las personas invidentes con el empleo como herramienta.

En 1981 con la aprobación del marco jurídico vigente, se definió a la ONCE como “corporación de derecho público”, capacitándole así la creación de unos estatutos que le concedieron la autonomía de funcionamiento y democracia interna. Entendemos por corporación al “grupo de personas organizadas en el interés común de todas ellas y con la participación de las mismas en su administración” (De Lorenzo García, 1993).

En la actualidad cuenta con más de 72.000 empleados de los cuales alrededor del 58% son personas con discapacidad. Además, la entidad genera una facturación anual superior a los 2.000 millones de euros.



4.2- Cruz Roja Española

La Cruz Roja Española es una sociedad de ámbito internacional que nació con el fin de atender heridos en acciones de guerra. A lo largo de más de un siglo ha ido evolucionando y desarrollando una eficaz labor humanitaria y social al amparo de sus principios fundamentales: humanidad, neutralidad, voluntariado y universalidad.

Actualmente se define como una “institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público que desarrolla su actividad bajo la protección del Estado, ajustándose a lo previsto en los convenios internacionales sobre la materia en los que España sea parte” . Hoy en día, cuenta con mas de 230.000 voluntarios alrededor del mundo y genera más de 145 millones de euros anuales sólo contando las cuotas de sus socios.



4.3-Cáritas Española

Cáritas Española es la confederación oficial de entidades de acción caritativa y social de la Iglesia católica. Creada en 1947 por la Conferencia Episcopal Española tiene como objeto la realización de la acción caritativa y social de la iglesia en España, a través de sus confederados.

En la actualidad cuenta con más de 80.500 personas voluntarias en nuestro país, casi 6000 personas empleadas y un total de alrededor de 340 millones de euros de financiación anual, en su mayoría proveniente de fondos privados.



4.4-Cajas de ahorro y sus obras sociales

El régimen jurídico de las Cajas de Ahorro se regula por Real Decreto-Ley 11/2010. Esta ley permite la segregación de sus actividades financiera y benéfico-social, lo supone la transformación de la Caja en fundación de carácter especial que pasará a centrar su actividad en la atención y desarrollo de su obra benéfico social.

Sin embargo, más adelante con la reforma que trajo consigo la Ley 26/2013 de cajas de ahorro y fundaciones bancarias es cuando se define a las cajas de ahorro como entidades de crédito de carácter fundacional y finalidad social, cuya actividad financiera estará orientada principalmente a la captación de fondos reembolsables y a la prestación de servicios bancarios y de inversión para clientes minoristas y medianas y pequeñas empresas, sin ánimo de lucro y que tengan la idea de revertir los remanentes en sus ahorradores. Debemos señalar como hecho distintivo propio de las cajas, que no tienen capital social ni accionistas.

En la actualidad, las obras sociales de las cajas de ahorro deben ser aprobadas por su Asamblea General y necesitan la autorización definitiva de la comunidad autónoma correspondiente y del Ministerio de Economía y Hacienda.

4.5-Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD)

Las ONGD son organizaciones que se dedican de manera solidaria a la atención humanitaria en países del Tercer Mundo, aunque existen también otras que gestionan proyectos en países en vías de desarrollo cuyo fin es aumentar la calidad de vida y mejorar sus economías.

La Ley 23/1998, reguladora de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece en su art. 32 que “a los efectos de la presente Ley se consideran organizaciones no gubernamentales de desarrollo aquellas entidades de

derecho privado, legalmente constituidas y sin fines de lucro, que tengan entre sus fines o como objeto expreso, según sus propios estatutos, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo. Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo habrán de gozar de plena capacidad jurídica y de obrar, y deberán disponer de una estructura susceptible de garantizar suficientemente el cumplimiento de sus objetivos”.

5-Ley reguladora del TSAS

Actualmente, como ya hemos mencionado antes, el Tercer Sector de Acción Social está regulado en nuestro país por la “**Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.**” Esta comprende el Sector como una vía de acción ciudadana alternativa, o en ocasiones complementaria, respecto de la gestión institucional pública y que desempeña un papel vital en la creación y ejecución de las políticas del país contra la pobreza y la exclusión social.

Entiende que la actividad del sector es fruto del compromiso con los derechos humanos y se sustenta sobre una serie de valores como la solidaridad, la inclusión, o la igualdad de oportunidades, entre otros. Valores que conducen a un desarrollo social equilibrado, a un modelo de organización social en el que la actividad económica está al servicio de la ciudadanía.

El objetivo de esta ley es el fortalecimiento del TSAS como figura de importancia en la ayuda a la hora de realizar el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas en el ámbito social. También recoge una regulación del Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social, estableciendo una serie de principios rectores que marcan la actuación de todas las entidades que conforman el TSAS, algunos de ellos de naturaleza organizativa:

- 1) Tener personalidad jurídica.
- 2) Ser de naturaleza jurídica privada.
- 3) No tener ánimo de lucro y tener carácter altruista.
- 4) Asegurar la participación democrática de sus miembros.

Otros principios referidos a su actuación:

- 1) Autonomía en la gestión y toma de decisiones respecto a los poderes públicos.
- 2) Transparencia, tanto en el desarrollo de su objeto social como en el funcionamiento, gestión de sus actividades y rendición de cuentas.
- 3) Promover la igualdad de oportunidades y de trato.
- 4) Llevar a cabo objetos de interés general y social.

Como programa de impulso, esta ley también dota a aquellas entidades del Tercer Sector de Acción Social de los máximos beneficios fiscales reconocidos en actividades de interés social.

5.1-La Casilla 106 de la declaración de la renta

Si hablamos de la financiación del sector, debemos destacar una de las formas de recaudación más importantes en cuanto a ingresos públicos. Nos referimos así a la **Ley 48/2015**, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado otorga a la hora de realizar la declaración de la renta, la capacidad a la ciudadanía española de hacer que el Estado destine a subvencionar actividades de interés social el 0,7% de la cuota íntegra del IRPF que le corresponda marcando la casilla número 106.

EVOLUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA A LA IGLESIA CATÓLICA Y A OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL. IRPF 2013-2017						
Ejercicios	% Declaraciones				Asignación (millones de euros)	
	Iglesia Católica	Otros fines sociales	Ambas opciones	Sin asignación	Iglesia Católica	Otros fines sociales
2013	18,2	36,0	17,0	28,8	226,4	284,0
2014	16,0	34,5	19,1	30,4	231,3	296,4
2015	14,2	34,5	21,0	30,3	227,4	299,9
2016	12,7	33,1	21,1	33,1	232,7	314,2
2017	12,0	33,1	21,6	33,3	243,8	334,2

Tabla 1 Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2018

6-LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL TERCER SECTOR

Siguiendo los trabajos de Chaves y Sajardo (2006) vemos la dificultad que encontramos a la hora de intentar valorar de manera económica el papel y la importancia del Tercer Sector en la sociedad. En el caso de seguir los criterios estándar utilizados para valorar cualquiera de los otros dos sectores de la economía (público y privado), no se podría captar algunas dimensiones fundamentales que este tiene, como pueden ser la contribución a la cohesión social y económica, o su consecución de mayores niveles de participación, democratización y calidad de vida.

Es por esto que para poder analizar el sector de una manera más precisa podemos separar el sector en dos grandes subsectores (Pestoff, 1995), por un lado, el Subsector de tipo comercial o Subsector de mercado o empresarial, y de otro lado, el Subsector no lucrativo o Subsector de productores de no mercado.

6.1-SUBSECTOR DE MERCADO EMPRESARIAL

Este subsector lo conforman aquellas organizaciones que tienen el mercado como principal fuente de recursos. Aquí encontramos la mayoría de las cooperativas, las mutuas y otras empresas similares. Este es el sector más relacionado con el mercado capitalista ya que la obtención de sus recursos se basa principalmente en los beneficios obtenidos por las ventas realizadas en el mercado.

Dentro de este subsector podemos citar algunas empresas (Barea y Monzón, 1995) que lo integran:

-Las sociedades laborales.

-Las cooperativas.

-Las cajas de ahorro.

-Las sociedades agrarias de transformación.

-Las mutuas de seguro.

6.2-SUBSECTOR NO LUCRATIVO

Al contrario que el anterior, este subsector está formado por organizaciones cuyos recursos se obtienen principalmente de fuera del mercado, normalmente a través de subvenciones, cuotas de socios, donaciones etc. Aquí es donde se encuentran la mayoría de las asociaciones y fundaciones, las cuales son instituciones privadas sin ánimo de lucro, al servicio de la sociedad y con personalidad jurídica propia.

Según lo establecido por Barea y Monzón (1995) podemos destacar las siguientes entidades que conforman el subsector:

-Asociaciones con actividad económica.

-Las fundaciones.

-Cáritas, Cruz Roja y ONCE.

-Las obras sociales de las cajas de ahorros.

-Las mutualidades.

7-Estudio del Tercer Sector de Acción Social en España

Para poder realizar un análisis y situar el Tercer Sector en nuestro país veremos primero los principales rasgos que lo caracterizan hoy en día. Teniendo en cuenta que siempre ha sido un sector que no levantaba especial interés por investigadores, juristas o economistas, intentaremos plasmar la mayor cantidad de información sobre este para llegar a comprender el tamaño que este tiene, los campos en los que actúa, el nivel de personas que maneja y sus peculiaridades. De esta manera intentaremos mostrar una fotografía actual que nos permitirá hacernos una idea más clara del impacto y magnitud que este tiene en la sociedad y la economía española actual.

7.1-Tamaño

El último censo realizado a principios del año 2019 por la Plataforma del Tercer Sector española y el Directorio del TSAS sitúa el número de organizaciones pertenecientes a este en 27.962 entidades, entre las cuales se incluyen las tres Entidades Singulares, por razón de su regulación específica, que son Cruz Roja Española, la ONCE y Cáritas Española. Este censo muestra la peculiaridad del sector, formado en su gran mayoría por asociaciones, las cuales representan un 70% de su tejido, seguidas por las fundaciones sociales que suponen un 18% y con otras formas jurídicas como las empresas sociales, algunas cooperativas u organizaciones de segundo y tercer nivel. (Plataforma del Tercer Sector Española, 2020)

En contraste con estos datos podemos mencionar el estudio e investigación del Sector por García Delgado (2004) quién incluyó en su trabajo las sociedades laborales, las cooperativas, las mutualidades de previsión social todas las asociaciones y fundaciones relacionadas con la acción social y otros ámbitos como el cultural, deportivo, recreativo político y religioso. Con este abanico se

contabilizó un total de alrededor de 326.000 entidades españolas que entrarían dentro de este sector, en el que participarían 4 millones de personas voluntarias.

Tabla 1. Asociaciones: Distribución por Comunidades Autónomas.

CC.AA.	Asociaciones Voluntarias	Asociaciones Utilidad Pública
Andalucía	40.113	133
Asturias	6.847	24
Aragón	8.792	42
Baleares	4 584	17
Canarias	9.191	27
Cantabria	3.168	13
Castilla la Mancha	12.922	31
Catilla y León	20.738	80
Cataluña	35.493	188
C. Valenciana	23.347	120
Extremadura	6.351	26
Galicia	16.668	56
Madrid	25.048	259
Murcia	7 054	28
Navarra	4.436	19
País Vasco	13.331	139
Rioja (La)	2.044	13
Ceuta	326	3
Melilla	284	0
TOTAL	240.737	1.218

Fuente: García Delgado y Otros (2004).

Tabla 2. Fundaciones: Distribución por Comunidades Autónomas.

CC.AA.	Fundaciones
Andalucía	828
Asturias	74
Aragón	237
Baleares	146
Canarias	163
Cantabria	213
Castilla la Mancha	220
Catilla y León	330
Cataluña	1.646
C. Valenciana	466
Extremadura	138
Galicia	474
Madrid	1.556
Murcia	103
Navarra	144
País Vasco	362
Rioja (La)	44
Ceuta	6
Melilla	7
TOTAL	7.157

Fuente: García Delgado y Otros (2004).

Podríamos decir que el TSAS es un sector desigual dadas sus diferencias internas respecto al tamaño de las organizaciones que lo componen, el ámbito territorial en el que estas se mueven, la capacidad institucional de las mismas o su sostenibilidad financiera, que en muchos casos es negativa.

Por otro lado, debemos mencionar que ha sido en las primeras dos décadas del siglo XXI cuando se han creado más de la mitad de las entidades sociales, concretamente el 56,6%. Es por esto por lo que podemos afirmar también que el TSAS en nuestro país es un sector que ha estado en crecimiento durante las últimas décadas.

Respecto a las entidades que lo componen, podemos decir se dedican principalmente a los campos de la acción social, integración y atención socio-sanitaria. Si hablamos en términos económicos, observamos una gran diferencia en el tamaño de estas. Según el informe del Tercer Sector, realizado por la PDTS en el año 2019 casi el 50% de las organizaciones tienen unos ingresos medios inferiores a los 30.000€ anuales, mientras que un 30% de estas se mantiene en números entre los 30 y los 300.000€.

Por otro lado, encontramos aquellas organizaciones que mueven cifras superiores a esta última pero por debajo del millón de euros, estas representan actualmente un 11% del sector. Finalmente podemos hablar de las pocas organizaciones que superan el millón de euros, sin tener en cuenta las entidades singulares (Cáritas Española, Cruz Roja y ONCE), que marcan alrededor del 9% de las entidades del TSAS.

7.2-Actividad y campos de actuación

El ámbito de actuación de las organizaciones que conforman el sector se ha concentrado siempre en tres de las principales áreas de actuación social: acción social, atención sociosanitaria e integración-inserción. Sin embargo, con su desarrollo han ido apareciendo diferentes campos a los que también presta atención.

Es así como ha día de hoy encontramos más de siete campos diferentes en los que podemos encontrar la actividad principal de las entidades del sector y con el paso del tiempo observamos el aumento de algunos de estos campos como por ejemplo el medioambiental o la defensa de los derechos humanos.

Lógicamente debemos atribuir esta aparición y crecimiento a el desarrollo general de la sociedad en la que se ha empezado a tomar conciencia de nuevas necesidades sociales.

Tabla 3. Distribución porcentual entidades TSAS por campo de actuación.

Campo de actuación	2011	2015	2019
Acción Social	38,6	34,7	37,0
Integración e inserción	23,2	27,4	13,8
Sociosanitario	22,1	19,8	23,9
Coop. Internacional	3,4	4,4	9,6
Participación	3,3	1,1	2,5
Derechos Humanos	2,0	3,5	4,0
Medioambiental	0,2	0,1	1,1
Vivienda	0,1	8,7	0,7
Base (n)	716	408	975

Fuente: Estudio Plataforma del TSAS 2020.

7.3-Estadísticas y empleo

En cuanto al volumen de empleo del sector los últimos datos recogidos también por la Plataforma del Tercer Sector española muestran a principios de 2019 una cifra superior al medio millón de empleados, con un total de 527.230 personas.

El volumen de empleo del TSAS es comparable con otros subsectores de la economía nacional como las telecomunicaciones o la informática, que en el año de estudio ascendían a 450.000 personas ocupadas. Para ponerlo en contexto podríamos compararlo también con el sector sanitario, afirmando que es el volumen de empleo del TSAS es algo superior a la mitad de este que marcaba una cifra de 1.093.000 empleados en ese mismo año.

A nivel autonómico, debemos señalar que son cinco las Comunidades Autónomas las que abarcan el 70% del empleo generado por entidades del

Tercer Sector. Este sector es especialmente importante en el País Vasco, dónde esta firmemente establecido gracias a la fórmula cooperativista. También es importante en Murcia o Aragón teniendo en cuenta la proporción con su número de habitantes.

Como es de esperar, Cataluña, al ser la comunidad con mayor población del territorio nacional, mantiene el liderazgo tanto en número de empresas como trabajadores del sector. Madrid también mantiene cifras importantes para el sector estando en una posición intermedia al tener sedes centrales de múltiples asociaciones y fundaciones que aprovechan su localización estratégica para asentarse.

Durante la última década, la capacidad económica de contratar personal se ha visto reducida dada la situación económica del país. Teniendo como ejemplo los datos publicados por la Plataforma del Tercer Sector en el año 2013, momento de mayor impacto de la crisis financiera del 2008, solo 78 de cada 100 entidades contaban con alguna persona empleada, mientras que a principio de 2019 esta cifra se situaba en 62. En este mismo año alrededor del 46% de las entidades tenían menos de 5 personas contratadas. Esta atomización viene de manera simétrica al conjunto de la economía nacional en la que el 55% de las empresas no cuenta con ningún asalariado, comprendiendo también los trabajadores y los trabajadores autónomos) y dónde el 81% tienen menos de 5 asalariados.

Según las estadísticas nacionales en conjunto del POAS (Plataforma de ONG de Acción Social) y la Plataforma del Tercer Sector, el empleo que este genera se caracteriza mayoritariamente por ser femenino. Este estudio afirma que 67 personas de cada 100 contratadas son mujeres. Hay que destacar que está predominación femenina se encuentra en su mayoría en los niveles técnico y profesional y no tanto en el apartado de gerencia y dirección dónde son los hombres quienes abarcan un mayor número de plazas. (Plataforma de ONG de Acción Social, 2020)

El empleo del TSAS es altamente cualificado, alrededor del 74% de todas las personas empleadas cuenta con estudios superiores de licenciatura o diplomatura, sin embargo, al mismo tiempo la tasa de temporalidad es muy elevada con unos valores de 37,5% a principios de 2019. Está es notablemente superior a la tasa a nivel nacional en ese mismo periodo que se encontraba alrededor del 27%.

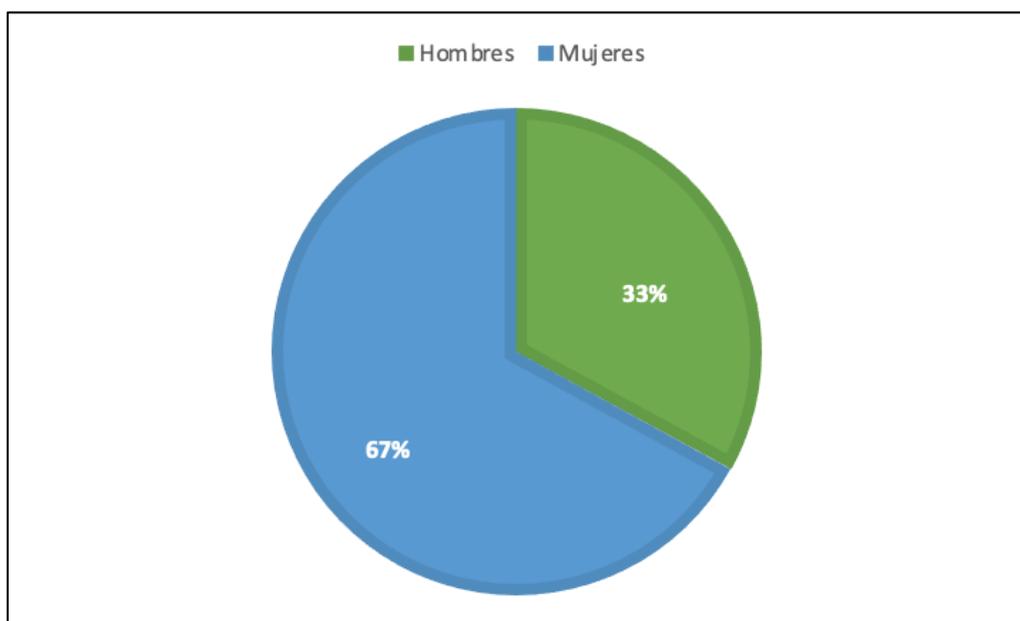


Gráfico 1 Fuente: Estudio Plataforma del TSAS 2020. Elaboración propia

7.4-Voluntarios

Como ya hemos indicado antes, una de las principales características de este sector y de las organizaciones que lo conforman es el principio de voluntariedad. Por esto debemos comprender primero qué es el concepto de voluntariado que según la Plataforma de Voluntariado de España el Voluntariado de Acción Social se realiza por aquella persona que “sensibilizada por la situación social de los colectivos desfavorecidos, excluidos o marginados, decide, de manera altruista y solidaria, participar, junto con otras, en diferentes proyectos dentro de una organización de voluntariado, dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada en proyectos concretos”.

Todas las características del Voluntariado de Acción Social vienen fundamentadas en los requisitos de la Ley de Voluntariado 45/2015 del 14 de octubre, en esta se delimita qué se entiende por voluntariado, así como las obligaciones que tienen las personas u organizaciones que tienen relación con este. Igualmente se establecen los escenarios en los que se puede realizar la actividad y todos los requisitos obligatorios a cumplir por las partes participantes para realizar la actividad de acuerdo con la normativa.

Las características y requisitos que debe cumplir la acción voluntaria en España para desarrollarse de acuerdo con dicha Ley son las siguientes:

- Deben ser actividades de interés general desarrolladas por personas físicas con un carácter solidario y altruista, sin retribución económica o material.
- La realización de estas deber ser libre, sin obligatoriedad personal o jurídica.
- El desarrollo de las acciones debe formar parte de programas concretos organizados por entidades de voluntariado.
- Debe tratarse de actividades que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad y que, a conservar y proteger el entorno en los ámbitos de lo social, ambiental, cultural, deportivo, educativo, socio-sanitario, de ocio y tiempo libre, comunitario y de protección civil.

Como principal característica de este sector, es normal y destacable que el número de personas que trabajan y colaboran en las entidades del sector de manera voluntaria sea más numeroso que aquellos que tienen una retribución económica.

Durante la última década el nivel de voluntariedad del sector ha crecido alrededor de un 31% pasando de contar con 803.171 voluntarios en el año 2009 a 1.054.325 a principios del 2019, según diferentes estudios del POAS. De esta

manera podemos afirmar que por cada persona ocupada en el sector se contaba con casi dos personas voluntarias.

Este notable crecimiento se ha dado, entre otras razones, por la motivación social surgida a raíz de las nuevas necesidades aparecidas como consecuencia directa de la gran crisis financiera de 2008 teniendo como pico máximo de número de voluntarios el año 2014. Es tras este último cuando vemos un ligero descenso que mantiene un número de voluntarios en activo dentro del sector más constante rondando el millón de personas.

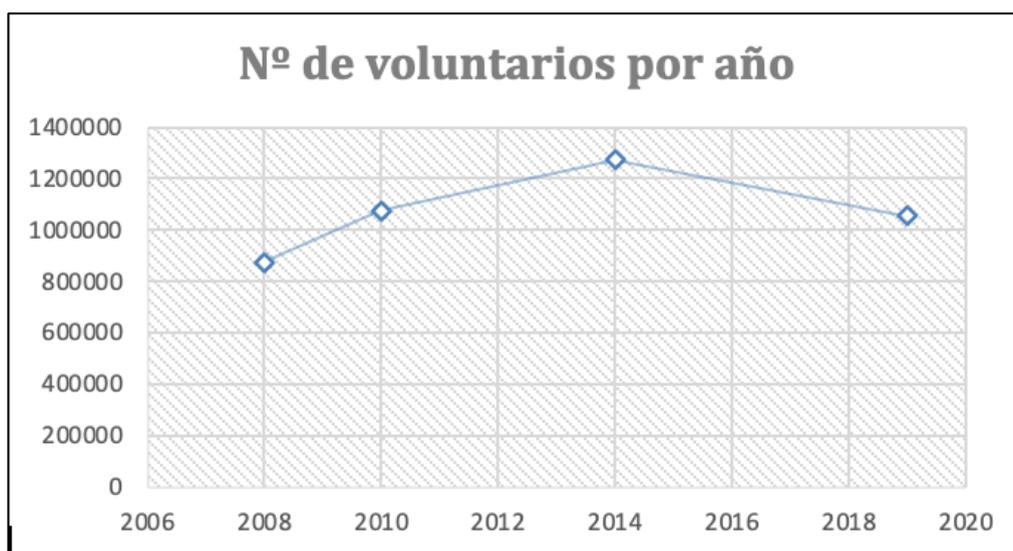


Gráfico 2º de voluntarios por año. Fuente: memoria de la Plataforma del Tercer Sector 2020

7.5-Financiación

Tradicionalmente la financiación del TSAS ha dependido en su mayoría de los ingresos públicos. pública, privada y propia. Aun así, debemos de diferenciar las 3 principales fuentes de financiación sobre las que las entidades del TSAS se sustentan: pública, privada y propia.

-Entendemos la financiación privada a toda aquella procedente de personas jurídicas o físicas provenientes a través de donaciones, convenios, contratos, etc... y entendemos por financiación propia aquellos recursos que provienen de las cuotas de socios, pagos de usuarios por servicios prestados, etc...

-Las donaciones son parte de la financiación privada de estas entidades y una de las fuentes de financiación del sector con mayor relevancia. Estas son realizadas generalmente por particulares, organizaciones no lucrativas o empresas privadas. Sería difícil tratar de analizar y cuantificar en términos absolutos la cuantía de todas las donaciones que se realizan a organizaciones del Tercer Sector en España.

-Los fondos hacen referencia a la financiación por parte de los organismos públicos. Estos se dan especialmente en forma de subvenciones y conciertos económicos (servicios sociales, sanidad, educación...). Al contrario que con las donaciones sería más sencillo cuantificar el total de las contribuciones procedentes del sector público al Tercer Sector ya que todas las partidas de gasto público deben aparecer detalladas en los presupuestos generales del estado, en los de las comunidades autónomas o en los presupuestos municipales correspondientes.

Como podemos observar en la siguiente tabla, hasta el año 2013 la principal fuente de ingresos del sector se refleja en la financiación pública que, con el paso del tiempo y tras el impacto de la crisis económica de 2008, ha ido reduciendo su relevancia en las entidades que lo conforman aunque siga hoy en día representando en gran parte la procedencia de los ingresos.

%	2008	2010	2013	2018
Financiación Pública	61,3	60,0	55,3	41,4
Financiación Privada	23,9	18,2	19,4	26,0
Financiación Propia	14,8	21,8	25,3	32,6
TOTAL	100	100	100	100

Tabla 2. Distribución de la procedencia de los ingresos del TSAS por tipo de fuente. Fuente: Informes de la Plataforma de ONG de Acción Social (POAS) entre 2015 y 2019.

Analizando los datos, observamos una clara tendencia al alza en financiación privada que puede entenderse tras una reestructuración obligada en la búsqueda de financiación por parte de las entidades que han tenido, dada la situación, que recurrir a sus reservas a la vez que al incremento de la cuota de socios y pago de precios por servicios para hacer frente a los problemas de financiación. Sin embargo, las entidades sociales siguen dependiendo económicamente de la Administración Pública. Esto muestra las limitaciones que tiene el TSAS para dar respuesta inmediata a los problemas que plantea la sociedad actual.

7.6-Constitución

Con respecto a el desarrollo general del Sector en nuestro país, uno de los cambios más llamativos a señalar es la evolución de los promotores de las entidades que lo conforman, los cuales se han visto variados con el paso del tiempo.

Históricamente, la mayor parte de la actividad con fines sociales ha sido desempeñada por la Iglesia Católica en nuestro país. De hecho, vemos la aparición de las primeras organizaciones privadas, sin ánimo de lucro y de carácter social, bajo el paraguas de la iglesia. Esta era el principal motor del sector y a las entidades religiosas conformaban el tejido de este. Aún así con su desarrollo durante las últimas décadas esta hegemonía religiosa se ha ido desplazando, aun que hoy en día siga teniendo un gran peso en el sector, gracias a la iniciativa ciudadana que ha hecho que las entidades religiosas dejen de encontrarse a la cabeza.

Haciendo referencia a los datos expuestos por el **POAS** (Plataforma de ONG de Acción Social) en el presente año, vemos que en la última década más de la mitad de las creaciones de estas entidades vienen propuestas por iniciativa ciudadana lo cual nos confirma la existencia de una alta disposición en la sociedad española para la creación de nuevas entidades que puedan aportar respuestas a las nuevas demandas y problemas sociales.

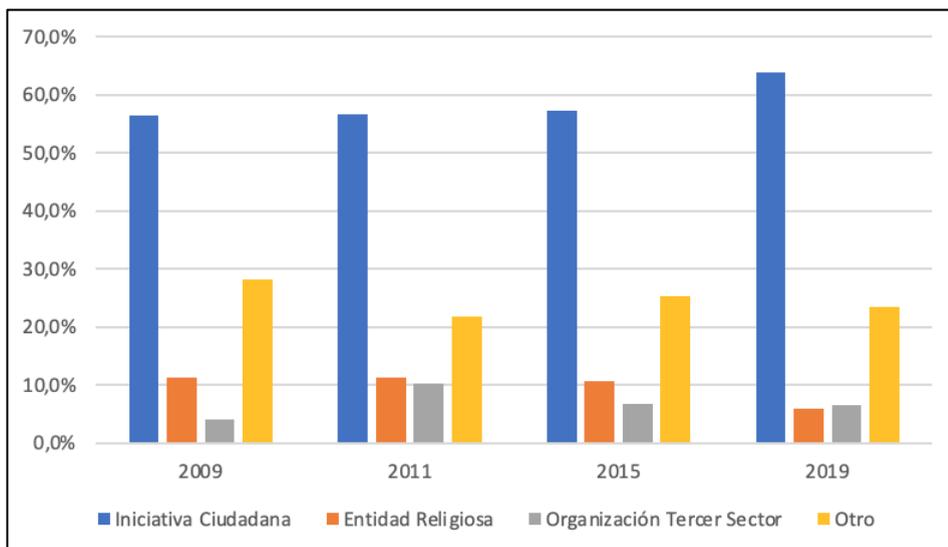


Gráfico 3 Distribución porcentual de las entidades del TSAS, según principales promotores de las organizaciones. (POAS, elaboración propia)

En la actualidad se habla de un Tercer Sector que se encuentra fraccionado o atomizado debido a que este se conforma por numerosas pequeñas y medianas organizaciones que frecuentemente se integran a su vez en plataformas u organizaciones de mayor tamaño. Asimismo, se observa en el sector una marcada dispersión geográfica consecuencia de estar compuesto por entidades que mantienen un contacto directo con quienes necesitan de sus servicios y atención.

Durante este último año la crisis provocada por la pandemia del Covid-19 ha tenido también un impacto relevante sobre el sector. Sin embargo, gracias a la Plataforma del Tercer Sector, constituida en 2012, se ha conseguido establecer junto al Gobierno de España diferentes propuestas como el establecimiento de un Sistema Estatal de rentas mínimas, la aprobación de una nueva definición legal global del concepto de vulnerabilidad social, hacer efectivo el reconocimiento de las entidades de acción social como servicio esencial en la gestión de la crisis o medidas para la financiación y sostenibilidad del sector.

8-CONCLUSIONES

Después de estos apartados podemos llegar a la conclusión de que el Tercer Sector es hoy en día un sector más que debemos tener en cuenta en términos tanto sociales como económicos en nuestro país ya que ha desarrollado una evolución que lo sitúa en números de peso no sólo en el ámbito social en el que se mueve, como ya hemos explicado, sino también a la hora de generar puestos de trabajo y capital.

Bajo mi punto de vista se debería hacer hincapié en evitar el tradicional tratamiento marginal que hay por parte de la administración pública a este sector, poniendo una mayor atención a el escaso o débil marco legal que regula las entidades privadas no lucrativas y especialmente tratar de llevar un mayor control estadístico sobre el Tercer Sector (tamaño, estructura, empleo, movimiento de recursos económicos).

En vistas del futuro próximo, el Tercer Sector tiene varios retos que intentar resolver como es la búsqueda y mejora de sus fuentes de financiación. Principalmente debe tratar de perder la gran dependencia que tiene del sector público, que supone una falta de estabilidad en las organizaciones que lo componen, la cual podría verse reducida con mayores aportaciones por parte del sector privado.

Por otro lado, existe, a razón del gran desarrollo experimentado por el sector, el problema respecto al tamaño de las organizaciones que lo conforman. Frente a unas pocas organizaciones de gran tamaño, el sector se ve caracterizado ahora por el microfundismo, lo cual tiene como consecuencia una falta de operatividad e ineficiencia del sector, dejando de lado los servicios sociales que aporta.

Tenemos que apreciar que el papel que desempeña el Tercer Sector en la sociedad fortalece la vida democrática, abre nuevas perspectivas y realidades, ayuda firmemente a mejorar la calidad de vida de las personas que conformamos la sociedad en general y no sólo de aquellas que requieren sus

servicios más humanitarios. El TSAS favorece el desarrollo y la integración social y tiene un gran desafío con la capacidad, tanto del sector en general como de cada una de sus organizaciones, de adaptación continua a las nuevas y cambiantes realidades y entornos sociales intentando no dejarse influir o manipular por el poder y la ambición política o económica.

Bibliografía

Barea Tejeiro, J. y. (1995). *Libro blanco de la economía social en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Casado Pérez, D. (2015). «Cambios y continuidades en el Tercer Sector de Acción Social». *CIRIEC-España, Revista Española del Tercer Sector*, 22-45.

Chaves Ávila, R. y. (2006). «Balance y tendencias en la investigación sobre Tercer Sector no lucrativo. Especial referencia al caso español». *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 86-115.

De Lorenzo García, R. (1993). «La Organización Nacional de Ciegos Españoles. Breve estudio de una organización singular» *El Sector no lucrativo en España*. Madrid: Escuela Libre Editorial.

García Delgado, J. L. (2004). *Las cuentas de la economía social: el tercer sector en España*. Madrid: Biblioteca Civitas economía y empresa.

Grávalos Gastamiza, M. y. (s.f.). «La Diversidad Terminológica y el Consiguiente Problema de la Delimitación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro». *XX Jornadas Luso Españolas de Gestión Científica*, (págs. 165-176).

Hernáiz, L. A. (2017). *¿Transformando juntos? EAPN-ES y PVE*.

Instituto Nacional de Estadística. (2021). *Población Ocupada por Sector Económico*.

M.Salamon, L., & Anheier, H. (1999). *La sociedad civil global: Las dimensiones del sector no lucrativo*. Baltimore: Fundación BBVA.

Marbán Gallego, V. y. (2006). «Estado de bienestar y tercer sector social en España. El estado de la investigación social». *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*.

Miguel A. Cabra de Luna, R. d. (2005). *El Tercer Sector en España ámbito, tamaño y perspectivas*. *Revista española del tercer sector*.

Nistal, T. A. (1996). Las asociaciones y el Tercer Sector. *Documentación social*, 243-252.

Pestoff, V. (1995). «Local economic democracy and multi-stakeholders co-operatives». *Journal of Rural Co-Operation*.

Plataforma del Tercer Sector Española. (2020). *El Tercer Sector de Acción Social en España*. Madrid.

Plataforma de ONG de Acción Social. (2020). Obtenido de <https://www.plataformaong.org/tercer-sector-accion-social.php>

Ruíz Olabuénaga, J. (2001). «El sector no lucrativo en España». *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 50-59.

Textos consultados

Bugallo, J. C. (2019). Obtenido de JuanCarlosBugallo: <https://www.juancarlosbugallo.com/single-post/queeseltercersectorpapeldelasfundaciones>

Confederación Empresarial Española de la Economía Social. (2015). Obtenido de CEPES: <https://www.cepes.es/>

Mañas, J. L. (2002). La enseñanza del derecho administrativo; tercer sector y fundaciones. . En J. L. Mañas.

Nistal, T. A. (1996). Las asociaciones y el Tercer Sector. *Documentación social*.

Senés, J. P. (2020). ¿Qué es el Tercer Sector y qué entidades lo integran? *Revista de Derecho Civil*, 330-333.